

PERGAMINO, abril 24 de 2012.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. D-139-11 D.E. D-10425-10 **VECINOS AUTOCONVOCADOS BARRIO GRAL. SAN MARTIN – Solicita cordón cuneta en calle 13 entre 14 y 16.-**

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de noviembre de 2011 se sancionó erróneamente la Ordenanza N° 7419/2011.-

Que, en dicha Sesión se debería haber aprobado el texto de la Ordenanza Preparatoria y posteriormente su sanción definitiva, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 20 de abril de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

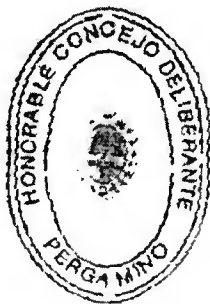
ARTICULO 1º.- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 7419/2011.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7481/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penolaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO